



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Preámbulo No.10 de Sesión Ordinaria y que corresponde al Acta No.014 de fecha 23 de Octubre año Dos Mil Dieciocho que literalmente dice:

10.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES

001-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en sesión Ordinaria celebrada el quince (15) de Octubre del año en curso según consta en Acta Número Trece (o13), nombró una comisión especial a efectos de que analizara y definiera propuestas para el mejoramiento de vialidad en el Municipio, como parte de la ejecución del proyecto Ampliación y Modernización de Distrito Comercial aprobada en sesión de Cabildo Abierto de fecha treinta (30) de enero de dos mil quince (2015).- **CONSIDERANDO:** Que la comisión especial de modernización vial después de haber analizado la situación vial tuvo a bien presentar las propuestas solicitadas consistentes en: 1) Convertirla sexta calle a una sola vía que corra de Este a Oeste; 2) Optimizar la novena calle para que el tráfico del equipo pesado gire de forma obligatoria hacia esa calle, pudiendo retomar el boulevard al girar en la primera avenida, previa socialización con la comunidad; 3) Convertir la octava avenida sin giro a la izquierda a la altura del Monumento a la Paz, permitiéndose únicamente giro a la derecha con orientación a la CA13; 4) Convertir la quinta avenida en una sola vía con orientación de Sur a Norte; 5) Pavimentación del tramo sector Noreste Elena Kulman-Mall (Puente Quebrada Seca; 6) Prohibir el paso hacia la izquierda saliendo de Supermercado La Colonia Plaza Macedonio, solo será permitido virar a la derecha en dirección a la CA13, debiendo quienes quieran acceder ruta al boulevard hacerlo por la parte posterior de la plaza que conecta con la octava ó la novena avenida, dicha acción se ejecutara al estar concluida la pavimentación de la novena y la décima, y deberá notificársele a los propietarios de Supermercado La Colonia el proyecto descrito; 7) Pavimentación del tramo entrada San Pedro Sula a Puente plateado contemplando colector para aguas pluviales.-**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 12-A numeral 2) establece: “..La Libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local, con el respaldo de la comunidad en cabildo abierto y de la Comisión Ciudadana de Transparencia..”, lo cual garantiza al gobierno municipal la toma de decisiones lo más cercana posible al ciudadano.-**POR TANTO LA HONORABLE**

Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 ave N.O entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484

munielprogreso.hn

“ LA PERLA DEL ULUA, CIUDAD BONITA”





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, LA LEY DE MUNICIPALIDADES, LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y DEMAS LEYES APLICABLES LE

OTORGAN ACUERDA: PRIMERO: Convertirla sexta calle a una sola vía que corra de Este a Oeste; ***SEGUNDO:*** Hacer todas las gestiones pertinentes a efectos de optimizar la novena calle para que el tráfico del equipo pesado gire de forma obligatoria hacia esa calle, pudiendo retomar el boulevard al girar en la primera avenida, previa socialización con la comunidad, conformación de dicha calle, gestión ante la Empresa de Energía Honduras para mejorar la iluminación de la zona; ***TERCERO:*** Convertir la octava avenida sin giro a la izquierda a la altura del Monumento a la Paz, permitiéndose únicamente giro a la derecha con orientación a la CA13, para tales efectos colóquense las señalizaciones pertinentes e implementar vigas new jersey; ***CUARTO:*** Convertir la quinta avenida a una sola vía con orientación de Sur a Norte; ***QUINTO:*** Pavimentación del tramo sector Noreste Elena Kulman-Mall (Puente Quebrada Seca; ***SEXTO:*** Prohibir el paso hacia la izquierda saliendo de Supermercado La Colonia Plaza Macedonio, solo será permitido virar a la derecha en dirección a la CA13, debiendo quienes quieran accesar ruta al boulevard hacerlo por la parte posterior de la plaza que conecta con la octava ó la novena avenida, dicha acción se ejecutara al estar concluida la pavimentación de la novena y la décima, y deberá notificársele a los propietarios de Supermercado La Colonia el proyecto descrito; ***SEPTIMO:*** Hacer todas las gestiones legales correspondientes para pavimentar el tramo entrada San Pedro Sula a Puente plateado contemplando colector para aguas pluviales.-***OCTAVO:*** Se instruye a la Comisión Técnica –Legal continuar con el proceso conforme a lo aprobado a fin de garantizar la ejecución del proyecto ***Ampliación y Modernización de Distrito Comercial***, un proyecto articulado con la revitalización, vialidad y desarrollo urbano del municipio.

002-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir Dictamen sobre la solicitud que se modifique el sistema electrónico de pago, para el pago de impuestos municipales individuales, presentado por la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** mediante la cual solicita que esta alcaldía se modifique el sistema electrónico de capación de pagos a los contribuyentes.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO Que la sociedad Mercantil reclamante **INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** encarnada en la persona de la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** ejército su derecho Constitucional plasmado en el artículo 80 de nuestra carta magna que sobre el alcance de toda persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuestas de las autoridades competentes.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 de la Constitución de la República, establece: “Los servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone: Que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder acuerdos, el exceso de poder comprende la alteración de los hechos, la contradicción no justificada del acto con otro anteriormente dictado y cualquier otro vicio inherente al objeto del contenido del acto.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades señala que se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente ley al municipio y a la municipalidad como un órgano de gobierno que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten los Interés y ejercer su competencia para satisfacerlas necesidad municipal.

CONSIDERANDO: Que en la búsqueda de los objetivos, la administración municipal amparada bajo el principio de autonomía municipal, podrá establecer mecanismos de control que le permitan alcanzar los objetivos, pudiendo crear sistemas enlazados encaminados a evitar que los contribuyentes caigan en mora y para una mejor captación de los tributos municipales, por tal razón la Municipalidad de El Progreso, Yoro, realiza el cobro de impuestos y tasas sistemáticamente mediante el sistema informático **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)**

CONSIDERANDO: Que el cobro del impuesto sobre Industria Comercio y Servicio es realizado bajo sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** el cual es un sistema que no permite realizar cobros distintos a los autorizados, siendo cargados en este cobro los siguientes renglones: a) Impuesto de Industria Comercio y servicios b) Tasa Municipal de





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

bomberos c) Tasa Municipal de emergencia d) Tasa Municipal de recolección de desechos sólidos e) Tasa Municipal de alcantarillado sanitario f) Tasa Municipal de disposición final de desechos sólidos g) Tasa Municipal de niños en riesgo social h) Tasa Municipal por barrido de calles i) Tasa Municipal de medio ambiente j) Tasa Municipal por rótulos k) Tasa Municipal por permiso de operación de negocios.

CONSIDERANDO: Que el sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** ha sido autorizado y auditado por el Tribunal Superior de Cuentas, por tal razón es utilizado por alcaldías a nivel nacional, no pudiendo hacer realizar cobros más que los autorizados conforme a Ley.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, artículos 35, 60, 61, 62, 63, 64, 65, y 66 de la Ley de Procedimientos Administrativo, y demás Leyes aplicables **RESUELVE:** Declarar Sin Lugar la solicitud efectuada por la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en virtud de que no es posible modificar un sistema que es de aplicación general ya que su creación obedece precisamente para el efectivo control en la recaudación de los tributos municipales, por ende la peticionaria deberá enterar el pago, conforme a los parámetros ya preestablecidos.-

003-014-2018.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir Dictamen sobre la solicitud que se modifique el sistema electrónico de pago, para el pago de impuestos municipales individuales, presentado por la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **PIZZA PIZZA DE HODURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** mediante la cual solicita que esta alcaldía se modifique el sistema electrónico de capación de pagos a los contribuyentes.

CONSIDERANDO Que la sociedad Mercantil reclamante **PIZZA PIZZA DE HODURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** encarnada en la persona de la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** ejerce su derecho Constitucional plasmado en el artículo 80 de nuestra carta magna que sobre





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

el alcance de toda persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuestas de las autoridades competentes.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 de la Constitución de la República, establece: “Los servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone: Que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder acuerdos, el exceso de poder comprende la alteración de los hechos, la contradicción no justificada del acto con otro anteriormente dictado y cualquier otro vicio inherente al objeto del contenido del acto.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades señala que se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente ley al municipio y a la municipalidad como un órgano de gobierno que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten los Interés y ejercer su competencia para satisfacerlas necesidad municipal.

CONSIDERANDO: Que en la búsqueda de los objetivos, la administración municipal amparada bajo el principio de autonomía municipal, podrá establecer mecanismos de control que le permitan alcanzar los objetivos, pudiendo crear sistemas enlazados encaminados a evitar que los contribuyentes caigan en mora y para una mejor captación de los tributos municipales, por tal razón la Municipalidad de El Progreso, Yoro, realiza el cobro de impuestos y tasas sistemáticamente mediante el sistema informático **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)**

CONSIDERANDO: Que el cobro del impuesto sobre Industria Comercio y Servicio es realizado bajo sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** el cual es un sistema que no permite realizar cobros distintos a los autorizados, siendo cargados en este cobro los siguientes renglones: a) Impuesto de Industria Comercio y servicios b) Tasa Municipal de bomberos c) Tasa Municipal de emergencia d) Tasa Municipal de recolección de desechos sólidos e) Tasa Municipal de alcantarillado sanitario f) Tasa Municipal de disposición final de desechos sólidos g) Tasa Municipal de niños en riesgo social h)





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Tasa Municipal por barrido de calles i) Tasa Municipal de medio ambiente j) Tasa Municipal por rótulos k) Tasa Municipal por permiso de operación de negocios.

CONSIDERANDO: Que el sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** ha sido autorizado y auditado por el Tribunal Superior de Cuentas, por tal razón es utilizado por alcaldías a nivel nacional, no pudiendo hacer realizar cobros más que los autorizados conforme a Ley.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, artículos 35, 60, 61, 62, 63, 64, 65, y 66 de la Ley de Procedimientos Administrativo, y demás Leyes aplicables **RESUELVE:** Declarar Sin Lugar la solicitud efectuada por la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **PIZZA PIZZA DE HODURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en virtud de que no es posible modificar un sistema que es de aplicación general ya que su creación obedece precisamente para el efectivo control en la recaudación de los tributos municipales, por ende la peticionaria deberá enterar el pago, conforme a los parámetros ya preestablecidos.-

004-014-2018.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir Dictamen sobre la solicitud que se modifique el sistema electrónico de pago, para el pago de impuestos municipales individuales, presentado por la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **POLLO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** mediante la cual solicita que esta alcaldía se modifique el sistema electrónico de capación de pagos a los contribuyentes.

CONSIDERANDO Que la sociedad Mercantil reclamante **POLLO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** encarnada en la persona de la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** ejército su derecho Constitucional plasmado en el artículo 80 de nuestra carta magna que sobre el alcance de toda persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuestas de las autoridades competentes.-





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 de la Constitución de la República, establece: “Los servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone: Que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder acuerdos, el exceso de poder comprende la alteración de los hechos, la contradicción no justificada del acto con otro anteriormente dictado y cualquier otro vicio inherente al objeto del contenido del acto.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades señala que se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente ley al municipio y a la municipalidad como un órgano de gobierno que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten los Interés y ejercer su competencia para satisfacerlas necesidad municipal.

CONSIDERANDO: Que en la búsqueda de los objetivos, la administración municipal amparada bajo el principio de autonomía municipal, podrá establecer mecanismos de control que le permitan alcanzar los objetivos, pudiendo crear sistemas enlazados encaminados a evitar que los contribuyentes caigan en mora y para una mejor captación de los tributos municipales, por tal razón la Municipalidad de El Progreso, Yoro, realiza el cobro de impuestos y tasas sistemáticamente mediante el sistema informático **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)**

CONSIDERANDO: Que el cobro del impuesto sobre Industria Comercio y Servicio es realizado bajo sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** el cual es un sistema que no permite realizar cobros distintos a los autorizados, siendo cargados en este cobro los siguientes renglones: a) Impuesto de Industria Comercio y servicios b) Tasa Municipal de bomberos c) Tasa Municipal de emergencia d) Tasa Municipal de recolección de desechos sólidos e) Tasa Municipal de alcantarillado sanitario f) Tasa Municipal de disposición final de desechos sólidos g) Tasa Municipal de niños en riesgo social h) Tasa Municipal por barrido de calles i) Tasa Municipal de medio ambiente j) Tasa Municipal por rótulos k) Tasa Municipal por permiso de operación de negocios.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que el sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** ha sido autorizado y auditado por el Tribunal Superior de Cuentas, por tal razón es utilizado por alcaldías a nivel nacional, no pudiendo hacer realizar cobros más que los autorizados conforme a Ley.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, artículos 35, 60, 61, 62, 63, 64, 65, y 66 de la Ley de Procedimientos Administrativo, y demás Leyes aplicables **RESUELVE:** Declarar Sin Lugar la solicitud efectuada por la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **POLLO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en virtud de que no es posible modificar un sistema que es de aplicación general ya que su creación obedece precisamente para el efectivo control en la recaudación de los tributos municipales, por ende la peticionaria deberá enterar el pago, conforme a los parámetros ya preestablecidos..

005-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para resolver la solicitud presentada por el Abogado **JOSUE ENRIQUE MENA BARAHONA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de **MISION BAUTISTA TEAM DE HONDURAS**, contraída a solicitar Licencia Ambiental para el Proyecto denominado **“CENTRO DE CIRUGIAS EL FARO”** ubicado en la ciudad de El progreso, Yoro a 10 minutos del centro de la Ciudad Contiguo a la Carretera que conduce a la Ciudad de Tela.

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras, la organización del Estado tiene su base en la Constitución de la República, la cual es Ley fundamental que contiene los principios y disposiciones generales que orientan el desarrollo de la legislación secundaria emitida por el Poder Legislativo como por el Poder Ejecutivo en materia de Reglamentos.-

CONSIDERANDO: Que en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, el Abogado **JOSUE ENRIQUE MENA BARAHONA** quien actúa en su condición de Apoderado Legal de **MISION BAUTISTA TEAM DE HONDURAS**, solicitó a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, Licencia Ambiental para el desarrollo del Proyecto denominado **“CENTRO DE CIRUGIAS EL FARO”**





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

ubicado en la ciudad de El progreso, Yoro a 10 minutos del centro de la Ciudad Contiguo a la Carretera que conduce a la Ciudad de Tela.

CONSIDERANDO: Que según la tabla de categorización el rubro del proyecto se clasifica en **Sector** Infraestructura, Construcción y Vivienda, **Sub-Sector** Hospitalario, **nombre de la actividad** Construcción y operación de hospitales, clínicas periféricas (CLIPER) y clínicas materno infantil (CMI), **categoría de impacto III.**

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de la República aprobó el Decreto 181-2007 y que entró en vigencia en fecha dieciséis de julio de dos mil diez, el cual reforma la Ley General del Ambiente adicionando el artículo 28-A que establece que la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) delegara en las Municipalidades los procesos de evaluación ambiental para la ejecución de proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada que se pretenda desarrollar dentro de esta jurisdicción, así como las acciones de control y seguimiento de las medidas de mitigación de impactos ambientales a que están sujetas las Licencias.

CONSIDERANDO: Que el 06 de octubre del año Dos Mil Diez, la Municipalidad de El Progreso acordó notificar a la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) el interés y aceptación para iniciar a través de los procesos de evaluación y control ambiental.-

CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de la correspondiente Licencia Ambiental aparte de los requisitos legales del caso viene precedida del Dictamen Técnico que emita el Departamento Municipal Ambiental, por ser este el órgano que por mandato de Ley es el responsable en la jurisdicción de esta ciudad de El Progreso, Yoro, de la supervisión, inspección y emisión de dictámenes técnicos para la expedición y control de licencias ambientales y de la práctica de auditorías ambientales, así como el establecimiento de las estrategias, obras, acciones que se realicen a fin de atenuar el impacto negativo que tiene una actividad específica como la del presente caso de autos.-

CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de la Licencia Ambiental por esta Municipalidad en ningún momento exime al peticionario de obtener los otros permisos requeridos para la construcción y operación del proyecto.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Municipal Ambiental (DEMA) mediante dictamen técnico No. DEMA 008-2018 emitido en fecha cuatro de septiembre del Dos Mil Dieciocho, después de haber analizado el Informe Técnico No. ULA-006-2018 extendido por la Unidad de Licenciamiento Ambiental, concluyó que dicho proyecto es viable ambientalmente siempre y cuando cumpla con la legislación relativa a la protección del ambiente, la salud y seguridad ocupacional de la población, así como las directrices urbanísticas que dicte el Departamento de Planificación Urbana Municipal y la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación ambiental establecidas por el Departamento Municipal Ambiental (DEMA).-

CONSIDERANDO: Que el Departamento Legal emitió Dictamen Legal en el cual opina que previo a conceder la Licencia Ambiental de mérito de **MISION BAUTISTA TEAM DE HONDURAS** para el proyecto denominado **“CENTRO DE CIRUGIAS EL FARO”** debe pagar una multa por **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5000.00)** en virtud de haber iniciado operaciones ya, lo cual constituye una infracción administrativa tal como lo establecen los artículos 96 y 97 de la Ley General del Ambiente; y una vez efectuado el pago de la multa establecida, proceder a la concesión de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado **“CENTRO DE CIRUGIAS EL FARO”** solicitada por el Abogado **JOSUE ENRIQUE MENA BARAHONA**, en su condición de apoderado legal de **MISION BAUTISTA TEAM DE HONDURAS**.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Municipalidad de El Progreso, y sus dependencias la fundación de dictar las medidas pertinentes para preservar y conservar los recursos naturales y el manejo sostenible del ambiente así como la protección de las condiciones ambientales de la comunidad.-

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Yoro, en nombre de la Secretaría de Estado den los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente) en uso de sus facultades y en apego a lo preceptuado en los artículos 80 de la Constitución de la República; 1, 7 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 78, 83 párrafo segundo, 86, 87 inciso b) 88, 89, 96 inciso s), 97 de la Ley General del Ambiente; artículos 58, 60, 62, 108, 110 inciso i), 113 inciso b), 112 del Reglamento de la Ley General del Ambiente 3,50,51,53,54,55,83,y 84 del código de procedimiento administrativo y demás aplicables **RESUELVE: PRIMERO:** Que se establezca una multa por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5000.00) al propietario del proyecto denominado **“CENTRO DE CIRUGIAS EL**





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

FARO”**SEGUNDO** Que una vez constado que el propietario del proyecto denominado “CENTRO DE CIRUGIAS EL FARO” entero a esta Municipalidad el pago de la multa establecida, se le otorgue la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “**CENTRO DE CIRUGIAS EL FARO**” ubicado en la ciudad de El progreso, Yoro a 10 minutos del centro de la Ciudad Contiguo a la Carretera que conduce a la Ciudad de Tela.

SEGUNDO: Que de acuerdo al dictamen Técnico Numero **ULA-007-2018** emitido por el Departamento Municipal Ambiental (DEMA) el titular del Proyecto denominado “**CENTRO DE CIRUGIAS EL FARO**” deberá cumplir con las medidas de control ambiental las cuales se detallan a continuación:

ETAPA DE OPERACIÓN

1. El Proponente que ejecutará el proyecto garantizará el cumplimiento de la normativa del Código de SENASA y sus reglamentos en lo que compete. Asimismo deberá cumplir con el Plan de Arbitrios Municipal y las ordenanzas establecidas por la Corporación Municipal de El Progreso.
2. En la etapa de operación del proyecto, el proponente deberá tener en completo funcionamiento todos los servicios básicos con que cuenta el proyecto como ser:
 - a. Abastecimiento de agua potable.
 - b. Manejo de aguas residuales.
 - c. Sistema Pluvial.
 - d. Sistema Eléctrico.
 - e. Programa de Manejo adecuado y Recolección de los residuos sólidos domésticos y de tipo hospitalario.
3. Las instalaciones deberán estar diseñadas en su totalidad con la suficiente ventilación, de modo que se reduzca en su mayoría el impacto por generación de olores, ruido, vibraciones y emisiones sobre las zonas cercanas y pobladas al sitio del proyecto.
4. El almacenamiento de insumos clínicos deben ser manejados con la suficiente ventilación y almacenaje correcto, específicamente en el área de bodega, este deberá cumplir con las siguientes disposiciones:





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

-
- a. Se deberá almacenar en un sitio libre de humedad y de sustancias tóxicas.
 - b. Se deberá almacenar en un sitio libre de acceso al personal, únicamente para personal autorizado.
 - c. No almacenar medicamentos vencidos.
 - 5. Tal como lo indica el Código del Trabajo, los patronos que tengan a su servicio 10 o más empleados, deben elaborar un Reglamento de Higiene y Seguridad. Se debe planificar la socialización y capacitación en el uso del reglamento. Ante la ausencia de este reglamento, debe prepararse un Plan de Contingencias, que como mínimo tome en cuenta los siguientes aspectos.
 - a) Capacitación al personal
 - b) Buenas prácticas de bioseguridad
 - c) Hojas de seguridad
 - d) Instrucciones en caso de accidentes laborales
 - e) Instrucciones para enfrentar desastres naturales
 - f) Debe preverse el manejo adecuado de sustancias peligrosas: condiciones de almacenamiento, temperatura, humedad, entre otros, así como equipo de seguridad (extintores, recipientes de recolección en caso de derrames).
 - 6. Se deberá llevar un Control de Plagas periódicamente, para evitar que las actividades propias del proyecto sean focos de atracción y acarreo de plagas.

Manejo de Residuos Sólidos

- 7. Se deberán colocar recipientes debidamente señalizados, con tapadera, que sean resistentes y de suficiente capacidad en las diferentes áreas del proyecto, esto para la disposición temporal de los desechos sólidos de origen doméstico tal como lo establece el reglamento para el manejo de Residuos Sólidos. Estos desechos deberán ser recolectados y trasladados posteriormente al sitio de disposición final autorizado por la Municipalidad de El Progreso.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

8. Los residuos sólidos domésticos deberán separarse según el material (papel, cartón, plástico, vidrio y metal, entre otros) y ubicarse en un sitio o acopio temporal a fin de que puedan ser reutilizados o reciclados y no al aire libre.
9. Los residuos clínicos tendrán que ser manejados por una empresa que se dedique al manejo de estos desechos y se encuentre con sus permisos en base a ley.
10. Para que la operación de recolección y transporte se lleve a cabo con eficiencia y seguridad se debe observar las medidas de seguridad siguientes:
 - a. No arrastrar por el suelo los recipientes y las bolsas plásticas.
 - b. Cuando se trate de bolsas de plástico, el personal de limpieza debe tomar la bolsa
Por arriba y mantenerla alejada del cuerpo, a fin de evitar roces y posibles accidentes.
 - c. Por ningún motivo deben traspasarse residuos de un envase a otro.
 - d. Transportar por separado los desechos comunes y peligrosos y tomar en cuenta la

Compatibilidad química de los desechos transportados.

11. La bodega o acopio para el almacenamiento temporal de los residuos debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - a) Debe acondicionarse dos espacios separados, uno para residuos comunes y otro para los residuos peligrosos.
 - b) Preferentemente estar ubicada en un sitio separado del establecimiento, o en una misma zona siempre y cuando la división entre ambos esté perfectamente delimitada con muros de por medio, para evitar mezclas o focos de contaminación.
 - c) Los depósitos deben estar techados, con pisos y paredes lisas, impermeables y antiderrapante, con los ángulos de encuentro entre piso y pared redondeados, el piso tendrá un declive de un 2% hacia el desagüe para facilitar el lavado y la desinfección. Todos los orificios serán protegidos para evitar el ingreso de insectos, roedores y pájaros.
 - d) Estará provisto de pileta con agua y el equipo necesario para la limpieza y la desinfección del personal y de las estructuras físicas.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

- e) Contar con extintores, aire acondicionado y lámpara de rayos ultravioleta antibacteriana y germicida o estar convenientemente iluminado y poseer un sistema de ventilación.
 - f) Debe estar ubicada de manera que el transporte de los residuos peligrosos no se cruce con el de otros servicios, como cocina, lavandería, área de pacientes, etc.
 - g) Contar con espacio suficiente para el fácil manejo de los residuos durante las actividades de recolección, almacenamiento temporal y transporte para su disposición final.
 - h) Debe señalizarse para que se advierta la peligrosidad.
 - i) El área debe tener acceso restringido y poderse cerrar con llave, para evitar la manipulación de los residuos por personas ajenas.
 - j) El acceso al área de almacenamiento tiene que ser independiente de la entrada de suministros.
- 12.** Tomar todas las precauciones necesarias para asegurar que los termómetros de mercurio rotos no sean desechados en las cajas de desechos cortopunzantes; además, los empleados deberán ser entrenados sobre los peligros del mercurio, limpieza de derrames y los procedimientos apropiados para segregar desechos de mercurio, se evitará la incineración de residuos de mercurio.
- 13.** Los desechos punzo cortantes deben sufrir una desinfección química con solución de hipoclorito de sodio al 10% o ácido acético a 10,000 partes por millón, previo a la disposición final de los mismos (si no existe incinerador).
- 14.** Queda terminantemente prohibido la quema o acumulación de desechos sólidos de cualquier composición o característica dentro y a inmediaciones del área del proyecto, así como el vertimiento de sustancias contaminantes en las redes de saneamiento y cauces públicos

Manejo de Productos Químicos y Residuos Líquidos

- 15.** Los tubos de ensayo, jeringas, placas de Petri y otros que contengan material de análisis, serán recolectados en un recipiente rígido, impermeable y difícilmente perforarles para luego ser eliminados como desechos especiales.
- 16.** Los envases de sustancias químicas deberán ser descontaminados antes de su disposición final, mediante un triple lavado cuyo volumen de emulsión será





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

del 10% en relación con el volumen del envase. Seguidamente a los envases ya vacíos se le harán perforaciones, se comprimirán y se devolverán al proveedor, en el último de los casos se dispondrán en el Relleno Sanitario de la Ciudad o sitio autorizado por la Municipalidad.

Uso de Desinfectantes

17. Se recomienda utilizar desinfectantes biodegradables con baja toxicidad.

Alcantarillado Sanitario y Pluvial

18. Los servicios sanitarios deben permanecer en excelentes condiciones (tanque de agua, válvulas, tapaderas de inodoros) y con los implementos necesarios para la higiene personal (papel higiénico, jabón de manos, toallas desechables o de tela y recipiente para basura).

19. Se debe realizar una limpieza y/o aseo en las áreas del interior y exterior de canales de conducción, cajas de registro de aguas residuales, otros, con el fin de evitar contaminación por malos lores y emisiones de gases.

20. Las aguas residuales provenientes del proyecto deben cumplir con la Norma Técnica Nacional de Descarga de Aguas Residuales y Alcantarillado Sanitario a cuerpos receptores, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de Diciembre de 1997. Presentar copia de análisis de descarga en los Informes de Cumplimiento Ambiental. Las tomas de las muestras y el análisis deberán ser realizadas por un laboratorio externo.

21. Se deberá contar con áreas de casilleros para el personal, área de regaderas o duchas y área limpia con ropa y calzado adecuado para cada área de trabajo dentro de la planta de proceso.

22. El tanque para almacenamiento de combustible deberá estar confinado en áreas debidamente cercadas y rotuladas, con piso de concreto y techadas. Se deberá contar con material absorbente en el área del generador eléctrico, esto para contener cualquier derrame de aceites o lubricantes que pueda ocurrir en esta área.

23. El tanque donde se almacene el combustible contará con bermas perimetrales o contención para protección, con capacidad para contener el 110% del volumen del tanque, a fin de evitar filtración en el suelo y esparcimiento sobre áreas adyacentes en caso de derrame.

Seguridad y Salud Ocupacional





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

- 24.** El Personal de limpieza, mantenimiento, técnicos y otros relacionados con el manejo de los desechos peligrosos deben observar las medidas de higiene y de seguridad siguientes:
- a) Deben ser vacunados contra la Hepatitis A, B, C y tétano, el costo debe ser asumido por el patrono.
 - b) Usar guantes de hule, resistentes al uso, con características anti-cortantes.
 - c) Desechar los guantes si estos se han perforado. En esta situación se debe lavar las manos y colocarse otro par.
 - d) No tocarse los ojos, nariz, mucosas, ni la piel con las manos enguantadas; ni tocar nada que se pueda contaminar.
 - e) Usar botas de hule.
 - f) Usar overoles con mangas largas.
 - g) Usar gafas.
 - h) Usar gorro.
 - i) Usar mascarilla.
 - j) Si la persona tiene heridas abiertas o escoriaciones en las manos y brazos, debe protegerlas con bandas impermeables.
 - k) Los materiales para el lavado, desinfección y esterilización, se deben colocar en contenedores y áreas de almacenamiento.
 - l) Lavarse las manos con la frecuencia requerida para evitar contaminación.
 - m) En caso de cualquier tipo de accidente, de rotura o vuelco de algún contenedor de desechos peligrosos notificar inmediatamente al funcionario responsable del manejo de los Desechos.
- 25.** El personal que labora en el sitio del proyecto, deberá disponer de Agua para consumo humano que cumpla con la calidad establecida en la Norma Técnica Nacional para la calidad del agua potable (decreto N. 084 del 31 de julio de 1995), publicado en el diario oficial la Gaceta el 04 de octubre de 1995.
- 26.** A fin de mantener la calidad del agua purificada que se utiliza para la ingesta de los empleados, se deberá dar mantenimiento e higienización periódica a todos los dispensadores de agua (oasis).
- 27.** El proponente deberá dotar al personal que labora en las diferentes áreas del Centro Médico, el Equipo de Protección Personal adecuado (botas, protectores auditivos, anteojos, cofias, mascarillas, guantes, etc.). El personal deberá usar el equipo de seguridad (Capítulo IV del Código de Salud y





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

- Seguridad Laboral) de conformidad a las actividades particulares que realizan para evitar daños a la salud.
28. Se debe contar por lo menos con un botiquín de primeros auxilios con los implementos necesarios en caso de ocurrir una emergencia, el cual estará adecuadamente colocado y señalizado, de manera que puedan ser de fácil utilización por parte del personal de "Centro Médico Quirúrgico Popular".
 29. Mantener despejadas las salidas y rutas de evacuación, estas deben permanecer libres de todo obstáculo, para que se permita la circulación libre de las personas. Cumplir con lo establecido en el Capítulo XVIII Incendios, Sección III Estructuras de locales, artículo 205, pasillos y corredores, puertas y ventanas, del Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
 30. Se deberá colocar señalización referente a la protección personal, así como rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipo de extinción de incendios en lugares visibles, así mismo identificar las áreas de peligro (señales de advertencia, obligatoriedad, salvamento, peligro). La distribución de las distintas áreas del proyecto deberán estar debidamente identificadas.
 31. La empresa deberá contar con el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el cual deberá estar colocado en un lugar visible a todo el personal y será de obligatoriedad el cumplimiento por parte del patrono como el personal.
 32. El proponente garantizará el cumplimiento de la Normativa del Código del Trabajo, Código de Salud y sus Reglamentos en lo que compete, mediante un certificado o presentación de acta de inspección que se solicitará anualmente al representante de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, así como a la Secretaria de Salud, dicha constancia se presentará al momento de realizarse la inspección de Control y Seguimiento por parte de DEMA.
 33. Coordinar con el Cuerpo de Bomberos de El Progreso para la realización de las siguientes actividades:
 - a. Revisión y aprobación del Plan de Contingencia, Inspección de las instalaciones a fin de garantizar la existencia de los medios de prevención y control de incendios y otras contingencias.
 - b. Para lo anterior el proponente solicitará al representante del Cuerpo de Bomberos local, una Certificación, misma que deberá presentar al momento de realizarse la inspección de Control y Seguimiento.

Mantenimiento





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

34. Se deberá implementar un programa de mantenimiento preventivo de todas las instalaciones, haciendo énfasis en la reparación de obras dañadas, pintura de las estructuras, señalización del piso, revisiones periódicas al sistema eléctrico, entre otras.
35. Se debe ejecutar un programa permanente de mantenimiento preventivo de los diferentes equipos y maquinaria con las que cuenta la clínica veterinaria, con el propósito de detectar y controlar cualquier desperfecto mecánico y disminuir la contaminación por ruido, gases y fuga de lubricantes, entre otros.

Medida Compensatoria

36. El proponente del proyecto deberá ejecutar una Medida Ambiental Compensatoria de beneficio comunitario, para lo cual deberá coordinar con el Departamento Municipal Ambiental de El Progreso, Yoro.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Departamento Municipal Ambiental de El Progreso, será la responsable de la vigilancia de las actividades realizadas por el proyecto. **Centro de Cirugías El Faro** con el objetivo de verificar el Cumplimiento de las Medidas de Control Ambiental informando a las autoridades de cualquier acción que vaya en contra de lo estipulado de la Ley General del Ambiente.
2. La Municipalidad de El Progreso, a través del Departamento Municipal Ambiental (DEMA) realizará Control y Seguimiento al Cumplimiento de Medidas para el Control Ambiental y de resultar necesaria la implementación de nuevas medidas, las mismas serán acatadas por el proponente en el plazo que se señale para tal efecto.
3. Previo a realizar cualquier actividad relacionada con el cierre de operaciones del proyecto, el proponente deberá comunicarlo con tres (3) meses de anticipación a las autoridades pertinentes, así como al Departamento Municipal Ambiental ubicado en la Alcaldía Municipal de El Progreso, Yoro, a fin de implementar el programa de cierre y/o abandono.
4. El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto como resultado de las actividades de construcción y operación, será responsabilidad del proponente, quien lo remediará a su costo.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

5. El otorgamiento de la Licencia Ambiental y de las Medidas para el Control Ambiental, en ningún momento exime al proponente de obtener los otros permisos requeridos para la construcción y operación de su proyecto, como ser permiso de corte de árboles, Permiso de Construcción, Permiso de Operación, Licencia Sanitaria, entre otros.
6. Las Medidas para el Control Ambiental contemplan única y exclusivamente los procesos vistos y analizados. Para cualquier cambio, modificación o ampliación, el proponente presentará dentro del mismo expediente una solicitud de ampliación de la respectiva Licencia Ambiental, acompañada de la documentación correspondiente a su Categoría según la Tabla de Categorización Ambiental vigente.
7. En caso que proponente pretenda realizar un cambio que no se encuentre ubicado en la Tabla de Categorización Ambiental vigente, notificará al Departamento Municipal Ambiental (DEMA) sobre el mismo a fin que este Departamento emita las recomendaciones pertinentes.
8. El proponente del proyecto deberá presentar ante el Departamento Municipal Ambiental (DEMA) el ***Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual***, que reflejen el debido acatamiento de las Medidas de Control Ambiental establecida por la DEMA; su elaboración se realizará conforme a los requerimientos establecidos en la forma DECA 019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA). Dicho informe deberá ser elaborado por un Prestador de Servicios Ambientales registrado y vigente en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
9. El proponente desarrollará e implementará un Programa de Compensación Ambiental en coordinación con el **Departamento Municipal Ambiental (DEMA)**, con actividades encaminadas a la protección y conservación de los recursos naturales del municipio.
10. Durante la inspección del Control Seguimiento, el proponente deberá contar con copia de todo los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales para su operación, entre ellos: Licencia Ambiental, Medidas de Control Ambiental, permiso de construcción vigente, monitoreo y análisis de contaminantes, Certificado de Bomberos, entre otros.
11. Es obligación del proponente que los empleados implementen lo establecido en las Medidas de Control Ambiental, por lo que el mismo deberá ser del conocimiento del personal involucrado en el proyecto.
12. El Sr. Josué Enrique Mena Barahona, en su condición de Representante Legal del proyecto **"Centro de Cirugías El Faro."**, además del obligatorio





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

cumplimiento de todas las disposiciones que mediante resolución establezca la Municipalidad de El Progreso y de la legislación ambiental vigente relacionada con el giro de sus operaciones; deberá de dar cumplimiento a las disposiciones futuras que sean emitidas en materia ambiental y que apliquen al proyecto.

TERCERO: Que la Licencia Ambiental tiene una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su otorgamiento, transcurrido ese periodo, el titular deberá proceder a solicitar su respectiva renovación, debiendo pagar el 50% del valor de dicha Licencia, conforme al monto de inversión alcanzado, o realizando al momento de la renovación.
CUARTO: Emitir certificación de la presente resolución al Departamento Municipal Ambiental (DEMA) así mismo al titular del Proyecto para el respectivo control y seguimiento.

006-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir resolución sobre la solicitud de nota de crédito por pago indebido, presentado por el abogado **ALBERTO EMILIO CRUZ ZELAYA**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **NAVEGA S.A DE C.V.**, tal y como consta en el expediente número **033-2018**, que para tal efecto se lleva en esta dependencia de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de El Progreso, Departamento Yoro..

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Mercantil denominada **NAVEGA S.A DE C.V.**, encarnada en la persona del abogado **ALBERTO EMILIO CRUZ ZELAYA**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **NAVEGA S.A DE C.V.**, invoca el reconocimiento del supuesto pago indebido mediante nota de crédito en concepto de cobro de recargos correspondientes a tasas Municipales de los años 2013,2014,2015,2016, acumulados a los cobros correspondientes al año 2017 por la cantidad de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON STENTA Y TRES CENTAVOS (619,358.73)** tal y como consta en el expediente número **033-2018** que para efecto se lleva en esta dependencia de la Honorable corporación Municipal de esta Ciudad de El Progreso Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que la parte peticionaria ejercito su derecho constitucional plasmado en el artículo 80de nuestra carta magna que versa sobre el alcance de toda





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuesta de las autoridades competentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 de la Constitución de la República, establece los servidores del Estado no tiene más facultades Todo acto que ejecuten fuera de ley es nulo e implica responsabilidad, traído a colocación el precitado texto Constitucional a fin de esclarecer al peticionario los alcances del Decreto **90-2017** publicado en diario oficial la gaceta No 34,476, en fecha 27 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido y en estricto apego a las disposiciones emanadas del decreto **90-2017** La Honorable Corporación Municipal Aplico dicha amnistía sobre contribuciones y tasas municipales consignadas en la ley Municipalidades y los planes de arbitrios de dichas entidades hasta el **31 de diciembre de 2016**; de dicha aplicación la peticionaria se vio beneficiada con descuento de **UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 86/100 (L.1, 072,753.86)**.

CONSIDERANDO: Que los valores que solicita el peticionario sean devueltos mediante nota de crédito corresponden a pagos que la sociedad mercantil efectivamente adeudaba ya que fueron generados durante el 2017 periodo fiscal que no es contemplado dentro de la amnistía; por lo que no existe ninguna vulneración a la normativa vigente general; ni en especial respecto a lo mencionado por el peticionario de los artículos 34 de la ley de procedimiento administrativo inciso f.

CONSIDERANDO: La Municipalidad de El Progreso, Yoro ha cumplido a cabalidad con las disposiciones derivadas del Decreto **90-2017** en el valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (619,358.73)** corresponde a interés que la amnistía no cubre; esto es, a los generados de enero a diciembre de 2017 ya que el pago se realizó el 26 de diciembre de 2017 y la amnistía, como se ha dicho, cubría los montos hasta el **31 de diciembre de 2016**.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Procedimientos Administrativo, Decreto **90-2017**, y demás Leyes aplicables **RESUELVE: DECLARAR SIN LUGAR** la solicitud presentada por, abogado **ALBERTO EMILIO CRUZ ZELAYA**, en su condición de apoderado legal de la





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Sociedad Mercantil denominada **NAVEGA S.A DE C.V.**, en cuanto a la aplicación de amnistía municipal sobre multas, recargos e intereses generados hasta el 31 de diciembre del año dos mil dieciséis, en virtud de no existir un fundamento legal para acceder a lo solicitado.-

007-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir resolución sobre la solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercio, y servicios presentada por la Apoderada Legal de **WORLD RELIEF DE HODURAS, también conocida como AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS**, Abogada **DINA ELISA RAMIREZ BANEGAS**, tal y como consta en el expediente número **052-2018**, que para tal efecto se lleva en esta dependencia de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de El Progreso, Departamento Yoro.

CONSIDERANDO: Que la asociación **WORLD RELIEF DE HODURAS, también conocida como AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS**, a través de la Abogada **DINA ELISA RAMIREZ BANEGAS**, ejercitó el Derecho Constitucional plasmado en el artículo 80 de nuestra carta magna que tiene toda persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuesta de las autoridades competentes. En tal sentido pidió a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, se le otorgara exoneración del pago de impuesto sobre Industria Comercio Y Servicios para el periodo fiscal 2018, cimentando su petitorio bajo el argumento jurídico que es una Asociación sin fines de lucro.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone: que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder acuerdos, el exceso de poder comprende la alteración de los hechos, la contradicción no justificada del acto con otro anteriormente dictado y cualquier otro vicio inherente al objeto del contenido del acto.

CONSIDERANDO: Que estando introducida dentro del expediente de mérito toda la documentación exigida, y habiendo reunidos todos y cada uno de los requisitos sine qua non establecidos en el artículo 23 del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, así como habiendo ejecutado su petición en el marco de lo dispuesto en los artículos 60,





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y habiendo presentado dicha documentación en tiempo y forma.-

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, artículo 23 del Plan de Arbitrios Vigente, artículos 66 y 76 numeral ch) de la Ley de Municipalidades, artículos 3, 35, 50, 51, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 83 y 84, de la Ley de Procedimiento Administrativos, y demás Leyes aplicables **RESUELVE:** Declarar con lugar la solicitud presentada por la Abogada **DINA ELISA RAMIREZ BANEGAS**, en su condición de apoderada Legal de la asociación **WORLD RELIEF DE HONDURAS, también conocida como AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS**, exonerándoseles del pago del impuestos de Industria Comercio y servicios para el periodo fiscal 2018.-

008-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir resolución sobre la solicitud de nulidad absoluta de la inscripción de la directiva que encabeza el señor **TOMAS ACOSTA** de la junta de agua y saneamiento de la Aldea “Las Minas” de fecha ocho de octubre del año dos mil diecisiete misma que se encuentra inscrita en la página 50 del libro de patronatos comunales, en virtud de haber sido electa de manera viciada presentada por el abogado **MERLIN BONILLA CRUZ**, en su condición de apoderado legal de los señores **JORGE ESPINOZA MENDOZA, LUCAS CARDENAS DELMY C. CONTRERAS Y ROBERTO ROJAS EUCEDA** tal y como consta en el expediente número **018-2018**, que para tal efecto se lleva en esta dependencia de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de El Progreso, Departamento Yoro.

CONSIDERANDO: Que el apoderado legal de los señores **JORGE ESPINOZA, LUCAS CARDENAS DELMY C. CONTRERAS Y ROBERTO ROJAS EUCEDA**, haciendo uso del derecho a petición que tutela el artículo 80 de la Constitución de la República, presentó a esta Corporación solicitud de nulidad absoluta de la inscripción de la directiva que encabeza el señor **TOMAS ACOSTA** de la junta de agua y saneamiento de la Aldea “Las Minas” de fecha ocho de octubre del año dos mil diecisiete misma que se encuentra inscrita en la página 50 del libro de patronatos comunales, .-





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 de la Constitución de la República, establece Los servidores del estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de ley es nulo e implica responsabilidad.-

CONSIDERANDO: Que establece el artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso de desviación de poder, en el exceso de poder se comprende la alteración de los hecho, la falta de conexión lógica entre la motivación y la parte dispositiva del acto, la contradicción no justificada del acto con otro anteriormente dictado y cualquier otro vicio inherente al objeto contenido del acto.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía ha tenido acceso a los archivos de la Dirección Policial de Investigación DPI, donde consta que el señor **JORGE ESPINOZA MENDOZA**, actualmente cuenta con un proceso investigativo abierto, investigación que obra bajo denuncia número 3498-2017 misma que ha sido trasladada a las oficinas del Ministerio Publico, quienes se aproximan a presentar requerimiento fiscal ante el órgano jurisdiccional respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Ley de patronatos establece que será elegible para rectorar las juntas de agua y patronatos, aquellas personas que sean de reconocida honorabilidad en sus comunidades y que por manejar fondos públicos estarán obligadas a cumplir lo dispuesto en la ley del tribunal superior de cuentas Artículo 11 ley de Patronatos.-

CONSIDERANDO: Que el señor **JORGE ESPINOZA MENDOZA**, cuenta con un proceso investigativo según denuncia número 3498-2017 lo cual pone en duda su honorabilidad, la cual es un requisito sine qua non, para optar a cargos donde se administren fondos públicos en su comunidad.-

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía tiene conocimiento que hay un proceso, en las oficinas del ente acusador, Ministerio Publico, contra el señor **JORGE ESPINOZA MENDOZA** según denuncia número 3498-2017, es del criterio que no podemos emitir pronunciamiento sobre el petitorio plasmado en el expediente de mérito, en virtud que un operador de justicia está conociendo sobre la causa por ende esta Corporación Municipal abstenerse de conocer cualquier actuación administrativa entorno al señor **JORGE ESPINOZA MENDOZA**.-





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la Constitución de la República, 66, 113 de la Ley de Municipalidades, artículos 3, 50, 51, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 83 y 84 de Código de Procedimientos Administrativo, 76, 77, 91 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y demás Leyes aplicables **RESUELVE:MANTENER EN SUSPENSO** la solicitud presentada por el abogado **MERLIN BONILLA CRUZ**, mientras la autoridad investigativa resuelve la denuncia número 3498-2017,por lo tanto esta Honorable Corporación Municipal se abstiene de conocer cualquier actuación administrativa entorno al señor **JORGE ESPINOZA MENDOZA** en virtud de tener un abierto un proceso investigativo en las oficinas del ente acusador del Estado Ministerio Publico.-

009-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir resolución sobre la solicitud de traspaso de un predio con clave catastral número **GP241Y-07-0011**ubicado en la colonia Policarpo Paz García, presentada por el presidente del patronato el señor **VICTOR MANUEL HERNANDEZ SANTOS**, tal y como consta en el expediente número **046-2018**, que para tal efecto se lleva en esta dependencia de la Honorable Corporación Municipal de esta Ciudad de El Progreso, Departamento Yoro.

CONSIDERANDO: Que la parte peticionaria de la solicitud de traspaso de un predio solicitada por el presidente del patronato de la colonia Policarpo Paz García, encarnada en el señor **VICTOR MANUEL HERNANDEZ SANTOS**, ejercitó su Derecho Constitucional plasmado en el artículo 80 de nuestra carta magna que versa sobre el alcance de toda persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuestas de las autoridades competentes. En tal sentido pidió a la Honorable Corporación Municipal de esta Ciudad, se le otorgara el beneficio fiscal de la exoneración del pago de Impuestos de Industria, Comercio y Servicios para el periodo fiscal dos mil dieciocho.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 de la Constitución de la República, establece los servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley, Todo acto que ejecuten fuera de ley es nulo e implica responsabilidad.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder. En el exceso de poder se comprende la alteración de los hechos; la falta de conexión lógica entre la motivación y la parte dispositiva del acto, la contradicción no justificada del acto con otro anteriormente dictado y cualquier otro vicio inherente al objeto o contenido del acto.

CONSIDERANDO: Que las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley, tal como lo dispone artículo 70 de la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Ordenamiento Territorial en fecha veinte de Septiembre del año dos mil dieciocho, remitió, informe donde se establece que el inmueble con clave catastral **GP241Y-07-0011**, cuenta con un titular de derecho, que actualmente está registrado a favor del señor Francisco Castillo.-

CONSIDERANDO: Que el inmueble con clave catastral **GP241-Y-07-0011**, ya cuenta con un titular de derecho, por tal razón no existe sustento jurídico para que esta Honorable Corporación Municipal, titule a favor de otra persona ajena a quien actualmente cuenta con su derecho, aun y cuando el mismo se encuentre abandonado tal y como tal y como lo establece el peticionario, puesto que existen otros procedimientos ante los Órganos Jurisdiccionales, procedimientos que no son competencia de esta alcaldía.-

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los, artículos 80 y 321 de la Constitución de la República; artículos 35,60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Código de Procedimientos Administrativo, artículos 70 de la Ley de Municipalidades, y demás Leyes aplicables **RESUELVE: DECLARAR SI LUGAR**, la solicitud efectuada por el presidente del patronato de la colonia Policarpo Paz García, encarnada en el señor **VICTOR MANUEL HERNANDEZ SANTOS**, en su condición de presidente del patronato de la colonia Policarpo Paz García, en virtud que en el inmueble objeto de su solicitud existe un derecho preferente a favor del señor Francisco Castillo.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

010-014-2018.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir resolución sobre la solicitud de Exoneración del Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles presentada por el Apoderado Legal de la **ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA EMANUEL DE HONDURAS** Abogado **NOE EDGARDO VEGA CANALES**, tal y como consta en el expediente número **036-2018**, que para tal efecto se lleva en esta dependencia de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de El Progreso, Departamento Yoro.

CONSIDERANDO: Que la **ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA EMANUEL DE HONDURAS** a través del Abogado **NOE EDGARDO VEGA CANALES**, ejercitó el Derecho Constitucional plasmado en el artículo 80 de nuestra carta magna que versa sobre toda persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuesta de las autoridades competentes. En tal sentido pidió a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, se le otorgara exoneración del pago de impuesto sobre Bienes Inmuebles descritos de la siguiente manera bien inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Emmanuel con clave catastral **GP214H-14-0002** solicita que se le exonere los años dos mil diecisiete (2017) y dos mil dieciocho (2018) y el bien inmueble ubicado en la colonia Esperanza de Jesús con clave catastral **GP214O-15-0005** en los que están solicitando se le exoneren el periodo fiscal 2018, cimentando su petitorio bajo el argumento jurídico que es una Asociación sin fines de lucro que se dedica a la predicación del evangelio de nuestro señor Jesucristo a través de diferentes ministerios como la radio la iglesia y otros proyectos.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido habiéndose hecho un Análisis sobre los informes emitidos por la jefa de del Departamento de Planificación Urbana quien hace constar que en folio cuarenta y dos (42) que en la propiedad con clave catastral **GP214H- 14-0002**, ubicada en la colonia Emanuel está siendo usada con fines de cultos religiosos; en el mismo informe obra a folio cuarenta y nueve (49) referente a la clave catastral **GP214O-15-0005** de la propiedad ubicada en la colonia Esperanza de Jesús que la misma está siendo utilizada con fines de cultos religiosos; concatenado al artículo 76 de la precitada ley que define: "Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagara anualmente....estando exentos del pago del mismo:... c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales."





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que **ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA EMANUEL DE HONDURAS** ha solicitado se le exonere el periodo fiscal 2017, en base al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que no es procedente acceder a lo solicitado en vista **“los interesados en obtener los beneficios correspondientes deberán solicitar anualmente, por escrito, ante la Corporación Municipal, la exención del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en categoría de exentos”** en tal sentido que al no haber solicitado la exoneración de dicho inmueble en el año fiscal 2017 y el peticionario posteriormente acumulado en el año 2018.

CONSIDERANDO: Que habiéndose determinado que no es procedente otorgar la exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles de la propiedad ubicada en la colonia Emmanuel, a la cual corresponde la clave catastral **GP214H-14-0002** a efecto la cual pertenece a la **ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA EMANUEL DE HONDURAS**, también debemos dejar plenamente claro que dicho beneficio se refiere única y exclusivamente a los predios en donde actualmente se celebren cultos religiosos o los mismos formen parte de sus centros parroquiales, ya que no es posible otorgar el beneficio a predios que si bien es cierto pertenecen a la peticionaria no son utilizados para el fin antes mencionado.-

CONSIDERANDO: Que en tal sentido y al estar introducida toda la documentación exigida por la legislación de nuestro país en esta materia; y estando plenamente acreditado que el peticionario ha reunido todos y cada uno de los requisitos sine qua nom, establecidos en la Ley en cuanto a la clave catastral se refiere **GP213K02-0003**, aunado a ello la apoderada legal de la peticionaria, ha ejecutado su petición en tiempo y forma.-

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, 66 y 74 75 y 76 numeral c) de la Ley de Municipalidades, artículos 35,60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, de la Ley de Procedimiento Administrativos, artículo 23 del Plan de Arbitrios Vigente, y demás aplicables **RESUELVE:** Declarar con lugar la solicitud presentada por el Abogado **NOE EDGARDO VEGA CANALES**, en su condición de apoderado Legal de la **ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA EMANUEL DE HONDURAS**,





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

exonerándoles del pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo fiscal 2018, para las claves catastrales **GP214H-14-0002 y GP214O-15-0005.-**

011-014-2018.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir resolución, sobre la solicitud de dominio pleno presentado por la señora, **RAIMUNDA MARITZA BARRERA COLINDRES**, quien confiere poder a la abogada **SUYAPA JANETH VALLE GARCIA**, y sometida a consideración de la corporación municipal del progreso, Yoro, Exp. 75/10.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República, la cual es la ley fundamental que contiene los principios y disposiciones generales que orientan, y aseguran a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social, orientado el desarrollo de legislación secundaria emitidas por el poder legislativo como poder ejecutivo en materia de Reglamentos.

CONSIDERANDO: que con fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, se admitió por medio de la secretaria la solicitud de dominio pleno, presentado el señor **GILBERTO MOLINA ALVARDO**, presento la documentación la cual consiste en Instrumento Publico numero novecientos sesenta y cuatro(964) mediante el cual la señora **RAYMUNDA MARITZA BARREDA COLINDRES** le confiere poder general de administración al señor **GILBERTO MOLINA ALVARDO**, acompañado la siguiente documentación, documento privado de compra venta autenticado, constancia de patronato, copia de tarjeta de identidad, copia de solvencia municipal del año en curso, certificación de acta de nacimiento con soltería o acta de matrimonio, planos firmados y sellados por el m departamento de catastro, fotocopia de cedula de dos testigos Recibo de mensura, croquis, boleta de dominio pleno, complemento de mensura y solicitud materializada por un abogado cuenta con todos los requisitos plasmado en el citado artículo.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho de septiembre del año dos mil diez. Se admite por medio de esta secretaria el escrito, de oposición de dominio pleno presentada por el señora, **LILIAN XIOMARA PADILLA BACA**, misma que a su vez actuó como gestor oficioso de la menor **ROSA LIDIA FLORES BACA** ante la Honorable Corporación Municipal, oposición a la solicitud de dominio pleno presentada por la señora, **RAIMUNDA MARITZA BARRERA COLINDRES.-**





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que la señora, **LILIAN XIOMARA PADILLA BACA**, misma que a su vez actuó como gestor oficioso de la menor **ROSA LIDIA FLORES BACA**, en el escrito de oposición de dominio pleno, en los hechos segundo y tercero aduce lo siguiente: **HECHO SEGUNDO:** Aduce que es dueña y que está en posesión de un lote de terreno, en la cual hay se encuentra construida una casa de habitación la cual esta rentada y sirva para la manutención de la menor.- **HECHO TERCERO:** es por eso que me presento ante voz Honorable Corporación Municipal, a presentar este escrito de oposición, ya que es falso que sobre dicho predio que está en posesión desde hace Veinte años (20) ya que nunca lo ha estado siendo imposible que se le adjudique dicho dominio pleno.

CONSIDERANDO: Que con fecha ocho de septiembre del año dos mil diez, la señora **LILIAN XIOMARA PADILLA BACA**, misma que a su vez actuó como gestor oficioso de la menor **ROSA LIDIA FLORES BACA**, Solicitan formal oposición de dominio pleno y a la vez solicitan dominio pleno, misma que es admitida por parte de la secretaria.-

CONSIDERANDO: Quela señora **LILIAN XIOMARA PADILLA BACA**, misma que a su vez actuó como gestor oficioso de la menor **ROSA LIDIA FLORES BACA**, en la presentación de oposición presento la siguiente documentación, constancia de citación del departamento municipal de justicia Declaración jurada.-

CONSIDERANDO: Que la ley de municipalidades, en su artículo 70, es claro cuando establece, que no podrá otorgarse el dominio pleno de más de un lote de terreno a cada pareja en los programas de vivienda de interés social, ni a los que ya tuvieran vivienda.-

CONSIDERANDO: Que debido a la violación del debido proceso y al desconocimiento de la ley, y la no aplicación procesal correspondiente en cuanto a la presentes diligencias al ir convalidando documentos de un lote de terreno, aun cuando no se resolvió la **OPOSICION PRESENTADA** por la señora **LILIAN XIOMARA PADILLA BACA**, misma que a su vez actuó como gestor oficioso de la menor **ROSA LIDIA FLORES BACA**, que corre a folio 20 de dicho expediente, y la admisibilidad de otra solicitud de oposición y la solicitud de dominio pleno nueva, cuando ya existe una solicitud de pleno presentada legalmente.-

POR LO TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere de conformidad con lo establecido en los preceptos legales infringidos en los





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

artículos 80 de la Constitución de la República, Artículos 3,50, 51,53,54,55, 60,61,62,63,64,65, 66, 68,69,70,71, 83 y 84 de la ley de procedimientos , artículo Administrativos y artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil y demás leyes aplicables

RESUELVE: Declarar con Lugar la solicitud de Dominio Pleno efectuada por la Abogada **SUYAPA JANETH VALLE GARCIA** en su condición de Apoderada Legal de la señora **RAIMUNDA MARITZA BARREDA COLINDRES**.

SEGUNDO: Que se desestime la oposición presentada por la señora **ROSA LIDIA FLORES BACA** en virtud de haber manifestado expresamente su voluntad que se le otorgue el dominio pleno a la señora **RAIMUNDA MARITZA BARREDA COLINDRES** para que se tenga a esta como única y exclusiva dueña del inmueble objeto de la solicitud.

012-014-2018.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,

VISTA: Para emitir Dictamen sobre la solicitud que se modifique el sistema electrónico de pago, para el pago de impuestos municipales individuales, presentado por la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **DONAS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** mediante la cual solicita que esta alcaldía se modifique el sistema electrónico de capación de pagos a los contribuyentes.

CONSIDERANDO Que la sociedad Mercantil reclamante **DONAS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** encarnada en la persona de la Abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** ejerce su derecho Constitucional plasmado en el artículo 80 de nuestra carta magna que sobre el alcance de toda persona ya sea natural o jurídica a realizar solicitudes y obtener pronta respuestas de las autoridades competentes.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 de la Constitución de la República, establece: “Los servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone: Que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder acuerdos, el exceso de poder comprende la alteración de los hechos, la contradicción no justificada del





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

acto con otro anteriormente dictado y cualquier otro vicio inherente al objeto del contenido del acto.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades señala que se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente ley al municipio y a la municipalidad como un órgano de gobierno que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten los Interés y ejercer su competencia para satisfacerlas necesidad municipal.

CONSIDERANDO: Que en la búsqueda de los objetivos, la administración municipal amparada bajo el principio de autonomía municipal, podrá establecer mecanismos de control que le permitan alcanzar los objetivos, pudiendo crear sistemas enlazados encaminados a evitar que los contribuyentes caigan en mora y para una mejor captación de los tributos municipales, por tal razón la Municipalidad de El Progreso, Yoro, realiza el cobro de impuestos y tasas sistemáticamente mediante el sistema informático **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)**

CONSIDERANDO: Que el cobro del impuesto sobre Industria Comercio y Servicio es realizado bajo sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** el cual es un sistema que no permite realizar cobros distintos a los autorizados, siendo cargados en este cobro los siguientes renglones: a) Impuesto de Industria Comercio y servicios b) Tasa Municipal de bomberos c) Tasa Municipal de emergencia d) Tasa Municipal de recolección de desechos sólidos e) Tasa Municipal de alcantarillado sanitario f) Tasa Municipal de disposición final de desechos sólidos g) Tasa Municipal de niños en riesgo social h) Tasa Municipal por barrido de calles i) Tasa Municipal de medio ambiente j) Tasa Municipal por rótulos k) Tasa Municipal por permiso de operación de negocios.

CONSIDERANDO: Que el sistema **SIMAFI (SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA)** ha sido autorizado y auditado por el Tribunal Superior de Cuentas, por tal razón es utilizado por alcaldías a nivel nacional, no pudiendo hacer realizar cobros más que los autorizados conforme a Ley.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, artículos 35, 60, 61,62 63,64, 65,y 66 de la Ley de





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Procedimientos Administrativo, y demás Leyes aplicables **RESUELVE:** Declarar Sin Lugar la solicitud efectuada por la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS** en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **DONAS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en virtud de que no es posible modificar un sistema que es de aplicación general ya que su creación obedece precisamente para el efectivo control en la recaudación de los tributos municipales, por ende la peticionaria deberá enterar el pago, conforme a los parámetros ya preestablecidos.

013-014-2018.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro

CONSIDERANDO: Que el Contador Municipal Marcelino Pérez Reyes, junto al Gerente General y Gerente Administrativo Financiero presentan solicitud de traspasos y ampliaciones internos necesarios para la gestión Municipal, presentan en detalle cada uno de los cambios para la revisión y correspondiente aprobación, **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los traspasos y ampliaciones internos siguientes:

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 297

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 20,000.00 Actividad 9 Descripción Departamento Legal cantidad L. 20,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 250 Descripción Servicios Técnicos y Profesionales cantidad L. 20,000.00 Objeto 253 Descripción Servicios Técnicos y Profesionales Jurídicos cantidad L. 20,000.00 **Total L. 20,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 20,000.00 Actividad 9 Descripción Departamento Legal cantidad L. 20,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 250 Descripción Servicios Técnicos y Profesionales cantidad L. 20,000.00 Objeto 255 Descripción Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación cantidad L. 20,000.00 **Total L. 20,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 298





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 999,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 999,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 999,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 999,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 999,000.00 No de Proyecto 16.147 construcción, adición
y mejora de pavimento col 19 de julio (antes Juventino Barahona) **Total L. 999,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 999,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 999,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 999,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 999,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 999,000.00 No de Proyecto 16.1 construcción, adición y
mejora de pavimento col. Imprensa y 1 de marzo **Total L. 999,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta
Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 299

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 999,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 999,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 999,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 999,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 999,000.00 No de Proyecto 16.13 construcción, adición
y mejora de pavimento 1ra etapa col. Suazo Córdova parte alta (ruta urbana) **Total L.
999,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 999,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 999,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 999,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 999,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

puentes urbanos cantidad L. 999,000.00 No de Proyecto 16.11 construcción, adición y mejora de pavimento hacia el puente de Colonia San Jorge (1ra etapa) col. San Jorge
Total L. 999,000.00

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 300

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera cantidad L 70,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Finanzas y Administración cantidad L. 70,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 70,000.00 Sub Grupo 290 Descripción Otros Servicios Personales cantidad L. 70,000.00 Objeto 291 Descripción Servicios de ceremonial y protocolo cantidad L. 10,000.00 Objeto 291 Descripción Servicios de ceremonial y protocolo cantidad L. 60,000.00 **Total L. 70,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera cantidad L 70,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Finanzas y Administración cantidad L. 70,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Financieros Cantidad L. 70,000.00 Sub Grupo 330 Descripción Productos de papel, cartón e impreso cantidad L. 10,000.00 Objeto 334 Descripción Productos de papel y cartón cantidad L. 10,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos combustibles y lubricantes cantidad L. 60,000.00 Objeto 355 Descripción Tintes Pinturas y Colorantes cantidad L. 60,000.00 **Total L. 70,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 301

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.148 CONFORMADO DE CALLES Bo. San José, Montevideo, Los Laureles, Suazo Córdova, Jensen, Buenos Aires, 01 de Marzo, 19 de Julio No. 2, Bo. El Barro, Enmanuel, San José No. 2,





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Corocol, 12 de Junio, 29 de Enero, Las Paredes, Urbanización Covitral, Juan Carias
Total L. 250,000.00

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.115 Acarreo y
CONFORMADO DE CALLES Bo. San José, Montevideo, Los Laureles, Suazo
Córdova, Jensen, Buenos Aires, 01 de Marzo, 19 de Julio No. 2, Bo. El Barro,
Enmanuel, San José No. 2, Corocol, 12 de Junio, 29 de Enero, Las Paredes,
Urbanización Covitral, Juan Carias **Total L. 250,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta
Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 302

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.149 CONFORMADO DE
CALLES col. Rodolfo cárcamo, los jazmines, Lotificacion moya, estándar,
hondupalma, col. Kattan, 19 de julio, Lotificacion tupsa, Lotificacion kattan, altos de
el progreso, Panchame, Ramírez Reyna, bo. San juan, los Ángeles, mangandy,
esperanza de Jesús, el porvenir, 02 de marzo **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.115 Acarreo y
CONFORMADO DE CALLES Bo. San José, Montevideo, Los Laureles, Suazo





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Córdova, Jensen, Buenos Aires, 01 de Marzo, 19 de Julio No. 2, Bo. El Barro, Enmanuel, San José No. 2, Corocol, 12 de Junio, 29 de Enero, Las Paredes, Urbanización Covitral, Juan Carias **Total L. 250,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 303

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 248,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 248,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 248,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación cantidad L. 248,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 248,000.00 No de Proyecto 16.150 conformado de calles aldea buena vista, nueva cobb, soberano, rio chiquito, las flores, chumbas, san isidro, naranjo chino, Miraflores, duarte, el paraíso, amapa, victoria monterrey **Total L. 248,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 248,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 248,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 248,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 248,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 248,000.00 No de Proyecto 16.115 Acarreo y CONFORMADO DE CALLES Bo. San José, Montevideo, Los Laureles, Suazo Córdova, Jensen, Buenos Aires, 01 de Marzo, 19 de Julio No. 2, Bo. El Barro, Enmanuel, San José No. 2, Corocol, 12 de Junio, 29 de Enero, Las Paredes, Urbanización Covitral, Juan Carias **Total L. 248,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 304

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

cantidad L. 250,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.151 conformado de calles Aldea Arena Blanca, La Pita, Las Minas, Guacamaya, La Sarrosas, Aurora, Urraquito, La Bendición, El Bálsamo, Cristo Rey, Agua Blanca Sur **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.115 Acarreo y CONFORMADO DE CALLES Bo. San José, Montevideo, Los Laureles, Suazo Córdova, Jensen, Buenos Aires, 01 de Marzo, 19 de Julio No. 2, Bo. El Barro, Enmanuel, San José No. 2, Corocol, 12 de Junio, 29 de Enero, Las Paredes, Urbanización Covitral, Juan Carias **Total L. 250,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 305

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 2,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 2,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 2,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación cantidad L. 2,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 2,000.00 No de Proyecto 16.150 conformado de calles Aldea Buena vista, Nueva Coob, soberano, Rio Chiquito, **Total L. 2,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 2,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 2,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 2,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 2,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 2,000.00 No de Proyecto 16.116 Acarreo y Conformado de calles Col. 18 de septiembre, Rodolfo carcamo, Los Jazmines, Lotificacion Moya, Estándar





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Hondupalma, Col.Kattan, 19 de Julio, Lotificacion Kattan, Altos de El Progreso, Panchame, Ramirez Reyna, Bo, San juan, Los Angeles, El Progreso, Mangandy, Esperanza de Jesus, El Porvenir, 02 de Marzo **Total L. 2,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 306

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación cantidad L. 250,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.152 conformado de calles Aldea La Colorada, El Castaño, Santa Inés Guaymitas, la 40, la 39, Miller, El Cayo, Gracias a Dios, Villa Hortensia, Quebrada de Yoro Agua Blanca Norte, Brisas de la Libertad, Villa soleada col, La Unión **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.116 Acarreo y Conformado de calles Col. 18 de septiembre, Rodolfo carcamo, Los Jazmines, Lotificacion Moya, Estándar, Hondupalma, Col.Kattan, 19 de Julio, Lotificacion Kattan, Altos de El Progreso, Panchame, Ramirez Reyna, Bo, San juan, Los Angeles, El Progreso, Mangandy, Esperanza de Jesus, El Porvenir, 02 de Marzo **Total L. 250,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 307

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.153 conformado de calles Col Kennedy, 06 de julio, La Libertad, Berlin, Lotificación Aurora 1 Y 2 Corocolito, La Española Flores de Mayo, Juan Ramón Morales, Centenario, Sitramedys, Andalucía, Buenos Amigos, Pimientera, Arboleda **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.116 Acarreo y Conformado de calles Col. 18 de septiembre, Rodolfo carcamo, Los Jazmines, Lotificación Moya, Estándar, Hondupalma, Col.Kattan, 19 de Julio, Lotificación Kattan, Altos de El Progreso, Panchame, Ramirez Reyna, Bo, San Juan, Los Angeles, El Progreso, Mangandy, Esperanza de Jesus, El Porvenir, 02 de Marzo **Total L. 250,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 308

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.154 conformado de calles Bo. Cabañas, 01 de mayo, Lotificación Santa Ana, La Primavera, Alameda, Bendeck, Rancho Luna, Monte Fresco, San Jorge, Carlos Roberto Reina, Dionisio Ávila, Sinaí, Nueva Suyapa, Mendieta, Las Palmas, Tulines, 07 de abril Alexander Lopez, Los castaños **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400

Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 ave N.O entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484

munielprogreso.hn

"LA PERLA DEL ULUA, CIUDAD BONITA"





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No de Proyecto 16.116 Acarreo y
Conformado de calles Col. 18 de septiembre, Rodolfo carcamo, Los Jazmines,
Lotificacion Moya, Estándar, Hondupalma, Col.Kattan, 19 de Julio, Lotificacion
Kattan, Altos de El Progreso, Panchame, Ramirez Reyna, Bo, San Juan, Los Angeles,
El Progreso, Mangandy, Esperanza de Jesus, El Porvenir, 02 de Marzo **Total L.
250,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta
Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 309

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 246,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 246,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 246,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 246,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 246,000.00 No de Proyecto 16.155 conformado de calles
Col. Paty. Los Pinos, Las Palmeras, Sitraterco, Palermo, San Antonio Sur, La
Nacional, Melgar Castro, Residencial Santa Fe, 1, 2 y 3, 05 de Diciembre, Zona de
la Compañía, Policarpo Paz Garcia, Centro Americana, 02 de Julio, Fátima, San
Miguel, Las Marias, Santa Elizabeth, San Martin **Total L. 246,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 246,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 246,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 246,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 246,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 246,000.00 No de Proyecto 16.116 Acarreo y
Conformado de calles Col. 18 de septiembre, Rodolfo cárcamo, Los Jazmines,
Lotificación Moya, Estándar, Hondupalma, Col.Kattan, 19 de Julio,
LotificaciónKattan, Altos de El Progreso, Panchame, Ramírez Reyna, Bo. San Juan,
Los Ángeles, El Progreso, Mangandy, Esperanza de Jesús, El Porvenir, 02 de Marzo
Total L. 246,000.00





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 310

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 4,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 4,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 4,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 4,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 4,000.00 No de Proyecto 16.155 conformado de calles Col. Paty. Los Pinos, Las Palmeras, Sitraterco, Palermo, San Antonio Sur, La Nacional, Melgar Castro, Residencial Santa Fe, 1, 2 y 3 , 05 de Diciembre, Zona de la Compañía, Policarpo Paz Garcia, Centro Americana, 02 de Julio, Fátima, San Miguel, Las Marias, Santa Elizabeth, San Martin **Total L. 4,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 4,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 4,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 4,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación cantidad L. 4,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 4,000.00 No de Proyecto 16.117 Acarreo y Conformado de calle Aldea Arena Blanca, La Pita, Las Minas, Guacamaya, Las Sarrosa, Aurora, Urraquito, La Bendicion, El Balsamo, Cristo Rey, Agua Blanca Sur **Total L.4,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 310

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 4,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 4,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 4,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 4,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 4,000.00 No de Proyecto 16.155 conformado de calles Col. Paty. Los Pinos, Las Palmeras, Sitraterco, Palermo, San Antonio Sur, La Nacional, Melgar Castro, Residencial Santa Fe, 1, 2 y 3 , 05 de Diciembre, Zona de la Compañía,





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Policarpo Paz Garcia, Centro Americana, 02 de Julio, Fátima, San Miguel, Las Marias, Santa Elizabeth, San Martin **Total L. 4,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 4,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 4,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 4,000.00 Sub Grupo 470
Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación cantidad L. 4,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 4,000.00 No de Proyecto 16.117 Acarreo y Conformado de calle Aldea Arena Blanca, La Pita, Las Minas, Guacamaya, Las Sarrosa, Aurora, Urraquito, La Bendicion, El Balsamo, Cristo Rey, Agua Blanca Sur
Total L. 4,000.00

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 311

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 500,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 500,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 500,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 500,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 500,000.00 No de Proyecto 16.156 Construcción adición y mejora de baches localizados en las vías de concreto asfaltico de puente la Democracia- Boulevard Helena Kulman Carretera CA-13 **Total L. 500,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 500,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 500,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 500,000.00 Sub Grupo 470
Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación cantidad L. 500,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 500,000.00 No de Proyecto 16.117 Acarreo y Conformado de calle Aldea Arena Blanca, La Pita, Las Minas, Guacamaya, Las Sarrosa, Aurora, Urraquito, La Bendicion, El Balsamo, Cristo Rey, Agua Blanca Sur
Total L. 500,000.00





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 312

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 494,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 494,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 494,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 494,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 494,000.00 No de Proyecto 16.157 Acarreo de material Col. Santa Ana, Alameda, Los Jazmines, 01 de Mayo, Policarpo Paz Garcia, San Juan, Ramírez Reina, Alexander Lopez, San Miguel, Fátima **Total L. 494,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 494,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 494,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 494,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vias de comunicación cantidad L. 494,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 494,000.00 No de Proyecto 16.117 Acarreo y Conformado de calle Aldea Arena Blanca, La Pita, Las Minas, Guacamaya, Las Sarrosa, Aurora, Urraquito, La Bendicion, El Balsamo, Cristo Rey, Agua Blanca Sur **Total L. 494,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 313

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 503,500.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 503,500.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 503,500.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 503,500.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 503,500.00 No de Proyecto 16.157 Acarreo de material Col. Santa Ana, Alameda, Los Jazmines, 01 de Mayo, Policarpo Paz Garcia, San Juan, Ramírez Reina, Alexander Lopez, San Miguel, Fátima **Total L. 503,500.00**

II Asignaciones A Disminuirse:





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 503,500.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 503,500.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 503,500.00 Sub Grupo 470
Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación
cantidad L. 503,500.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de
carreteras y puentes cantidad L. 503,500.00 No de Proyecto 16.118 Acarreo y
Conformado de calle Aldea Arena Blanca, La Pita, Las Minas, Guacamaya, Las
Sarrosa, Aurora, Urraquito, La Bendicion, El Balsamo, Cristo Rey, Agua Blanca Sur
Total L. 503,500.00

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta
Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 314

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 494,500.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 494,500.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 494,500.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad
L. 494,500.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y
puentes urbanos cantidad L. 494,500.00 No de Proyecto 16.158 Acarreo de material
Col. Juan Ramon Morales, San Isidro, Las Golondrinas, Buenos Amigos No. 2, Flores
de mayo, Corocolito, Pimientera, 12 de Junio, Berlin, Kennedy, La Libertad, Juan
Carias, 06 de Julio **Total L. 494,500.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 494,500.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 494,500.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 494,500.00 Sub Grupo 470
Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación
cantidad L. 494,500.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de
carreteras y puentes cantidad L. 494,500.00 No de Proyecto 16.118 Acarreo y
Conformado de calle Aldea Buena Vista, Nueva Coob, Soberano, Rio Chiquito, Las
Flores, Chumbas, Cuchillas, San Isidro, Naranjo Chino, Mira Flores, Duarte, El
Paraiso, Amapa, Victoria **Total L. 494,500.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta
Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 315





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 503,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 503,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 503,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 503,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 503,000.00 No de Proyecto 16.158 Acarreo de material Col. Juan Ramon Morales, San Isidro, Las Golondrinas, Buenos Amigos No. 2, Flores de mayo, Corocolito, Pimientera, 12 de Junio, Berlin, Kennedy, La Libertad, Juan Carias, 06 de Julio **Total L. 503,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 503,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 503,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 503,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vias de comunicación cantidad L. 503,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejora de carreteras y puentes cantidad L. 503,000.00 No de Proyecto 16.119 Acarreo y Conformado de calle Aldea La Colorada, Aldea El Castaño, Aldea Santa Ines, Aldea Guaymitas, Aldea la 40, Aldea la 39, Aldea Miller, y Aldea el cayo Aldea Camalote, Gracias a Dios, Villa Hortencia, Colonia Los Naranjos, Aldea Quebrada de Yoro, Agua Blanca Norte, Brisas de la Libertad, Villa Soleada **Total L. 503,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 316

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 100,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 100,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 100,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 100,000.00 No de Proyecto 16.159 Señalamiento vía de 5ta calle intersección con la 8va. 9na y 10ma avenida Barrio Montevideo, El Barro y Barrio Los Ángeles **Total L. 100,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 100,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 100,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 100,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 100,000.00 No de Proyecto 16.138 Construcción adición y mejora para la primera etapa de pintado y demarcación de bordillo, Boulevard Helena Kullman, calle del comercio, san miguel, Brisa del Ulúa, y Fatima **Total L. 100,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 317

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 75,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 75,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 75,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 75,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 75,000.00 No de Proyecto 16.160 Encarrilamiento vehicular de la 8va avenida sobre la CA-13 Barrio Montevideo , El Barro, Los Angeles **Total L. 75,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 75,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 75,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 75,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 75,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 75,000.00 No de Proyecto 16.138 Construcción adición y mejora para la primera etapa de pintado y demarcación de bordillo, Boulevard Helena Kullman, calle del comercio, san miguel, Brisa del Ulúa, y Fatima **Total L. 75,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 318

I Asignaciones a Ampliarse:





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 50,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 50,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 50,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 50,000.00 No de Proyecto 16.161 Pintado de bordillo de la 2da calle sur y 2da calle norte Bo, Subirana, La Sirena, El Barro, Las Delicias Las Mercedes **Total L. 50,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 50,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 50,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcciones adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 50,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 50,000.00 No de Proyecto 16.138 Construcción adición y mejora para la primera etapa de pintado y demarcación de bordillo, Boulevard Helena Kullman, calle del comercio, san miguel, Brisa del Ulúa, y Fatima **Total L. 50,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 319

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 36,500.00 Actividad 8 Descripción Unidad Técnica Vial cantidad L. 36,500.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 36,500.00 Sub Grupo 250 Descripción Servicios Técnicos y Profesionales cantidad L. 36,500.00 Objeto 259 Descripción Otros Servicios técnicos y profesionales n.c. cantidad L. 36,500.00 **Total L. 36,500.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 36,500.00 Actividad 8 Descripción Unidad Técnica Vial cantidad L. 36,500.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 36,500.00 Sub Grupo 260 Descripción Servicios Comerciales y Financieros cantidad L. 36,500.00 Objeto 266 Descripción Publicidad y Propaganda cantidad L. 36,500.00 **Total L. 36,500.00**





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 320

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 50,000.00 Actividad 3 Descripción Barrido de Calles cantidad L. 50,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 240 Descripción Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos cantidad L. 50,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial cantidad L. 50,000.00 **Total L. 50,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 50,000.00 Actividad 3 Descripción Barrido de Calles cantidad L. 50,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 390 Descripción Otros Materiales y Suministros cantidad L. 50,000.00 Objeto 399 Descripción Otros Materiales y Suministros n.c. cantidad L. 50,000.00 **Total L. 50,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 321

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera cantidad L 20,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Finanzas y Administración cantidad L. 20,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 210 Descripción Servicios Básicos cantidad L. 20,000.00 Objeto 212 Descripción Agua cantidad L. 20,000.00 **Total L. 20,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 3 Descripción Administración Tributaria cantidad L 20,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Finanzas y Administración cantidad L. 20,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 340 Descripción Productos de cuero y caucho cantidad L. 20,000.00 Objeto 343 Descripción Llantas y Neumaticos cantidad L. 20,000.00 **Total L. 20,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 322





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 230,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición de vías públicas cantidad L. 230,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 230,000.00 Sub Grupo 490
Descripción Construcciones militares, adición y mejora cantidad L. 230,000.00
Objeto 491 Descripción Construcciones adiciones y mejoras militares cantidad L.
230,000.00 No. de Proyecto 10.2 Construcción adición y mejora de techo de cocina
zona militar **Total L. 230,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 230,000.00 Actividad 4
Descripción Ingeniería e Infraestructura cantidad L. 230,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 230,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcciones adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas
cantidad L. 230,000.00 Objeto 467 Descripción Construcciones adiciones y mejoras
de parques y lugares de recreos cantidad L. 230,000.00 No. de Proyecto 12.10
Construcción de monumento área de triangulo donde estaba el tanque verde col. Zona
de la Compañía **Total L. 230,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta
Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 323

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 250,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición de vías públicas cantidad L. 250,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcciones adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas
cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcciones adiciones y mejoras
de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No. de Proyecto 16.154
Conformado de calles aldea urracó, aldea el way Cobahsa, palomas, mocula, la fragua,
45 1/2, Dora **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 250,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción adición vías de comunicación cantidad L. 250,000.00
Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 470
Descripción Construcción adición y mejora obras hidráulicas y vías de comunicación
cantidad L. 250,000.00 Objeto 475 Descripción Construcción adición y mejoras de





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

carreteras y puentes cantidad L. 250,000.00 No. de Proyecto 16.119 Acarreo Y Conformado De Calles En La Aldea La Colorada, El Castaño, Santa Ines, Guaymitas, Las 40, Las 39, Miller, El Cayo, Camalote, Gracias A Dios, Hortencia, Los Naranjo, Quebrada De Yoro, Agua Blanca Norte, Brisas De La Libertad Villa Soleada **Total L. 250,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 324

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 8 Descripción Unidad Técnica Vial cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcciones adiciones y mejoras de edificio y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcciones adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No. de Proyecto 16.163 MANTENIMIENTO, REPARACION, REPROGRAMACION DE SEMAFOROS UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: BOULEVAR HELENA KULMAN INTERSECCION 1RA AVE. BO. SUBIRANA, BOULEVARD HELENA KULMAN INTERSECCION CA-13 7MA AVE. BO. EL BARRO, 3RA CALLE SUR 5TA AVE BO. LAS MERCEDES, CALLE HACIA EL HOSPITAL INTERSECCION INST. SAN JOSE BO. SAN FRANCISCO, BOULEVARD CANAAN INTERSECCION 1 ERA AVE BO. LOS PINOS, MANTENIMIENTO UNIDADES INSTALADAS DESDE LA 2DA CALLE NORETE HAS 3ERA CALLES SUR BO. SUBIRANA HASTA LAS DELICIAS, 7MA AVE. 2DA CALLE SUR Y 1 ERA CALLE BO. LA SIRENA **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 250,000.00 Actividad 8 Descripción Unidad Técnica Vial cantidad L. 250,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejora de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 250,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejoras de calles y puentes urbanos cantidad L. 250,000.00 No. de Proyecto 16.138 CONSTRUCCIÓN ADICION Y MEJORA PARA LA PRIMERA ETAPA DE PINTADO Y DEMARCACIÓN DE BORDILLO, BOULEVARD HELENA KULLMAN. CALLE DEL COMERCIO SAN MIGUEL. BRISAS DEL ULÚA Y FÁTIMA **Total L. 250,000.00**



Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 ave N.O entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484

munielprogreso.hn

"LA PERLA DEL ULUA, CIUDAD BONITA"



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 325

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 60,000.00 Actividad 4 Descripción Mantenimiento y operación de alcantarillado y sanitario cantidad L. 60,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 60,000.00 Sub Grupo 230 Descripción Mantenimiento y reparación de obras cantidad L. 60,000.00 Objeto 233 Descripción Mantenimiento y reparación de obras hidráulicas cantidad L. 60,000.00 **Total L. 60,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 60,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Servicios Públicos cantidad L. 60,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 60,000.00 Sub Grupo 250 Descripción Servicios técnicos profesionales cantidad L. 60,000.00 Objeto 259 Descripción Otros servicios técnicos y profesionales n.c. cantidad L. 60,000.00 **Total L. 60,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 326

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 20,000.00 Actividad 4 Descripción Mantenimiento y operación de alcantarillado y sanitario cantidad L. 20,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 230 Descripción Mantenimiento y reparación de obras cantidad L. 20,000.00 Objeto 233 Descripción Mantenimiento y reparación de obras hidráulicas cantidad L. 20,000.00 **Total L. 20,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 20,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Servicios Públicos cantidad L. 20,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 210 Descripción Servicios Básicos cantidad L. 20,000.00 Objeto 216 Descripción Correos e internet cantidad L. 20,000.00 **Total L. 20,000.00**





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 327

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 50,000.00 Actividad 4 Descripción Mantenimiento y operación de alcantarillado y sanitario cantidad L. 50,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 230 Descripción Mantenimiento y reparación de obras cantidad L. 50,000.00 Objeto 233 Descripción Mantenimiento y reparación de obras hidráulicas cantidad L. 50,000.00 **Total L. 50,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 50,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Servicios Públicos cantidad L. 50,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 240 Descripción Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos cantidad L. 50,000.00 Objeto 244 Descripción Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación y otros cantidad L. 50,000.00 **Total L. 50,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 328

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 70,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición de vías públicas cantidad L. 70,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 70,000.00 Sub Grupo 240 Descripción Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos cantidad L. 70,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial cantidad L. 10,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial cantidad L. 10,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial cantidad L. 50,000.00 **Total L. 70,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 1 Descripción Legislación y Gobierno cantidad L 70,000.00 Actividad 5 Descripción Comisionado Municipal cantidad L. 70,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 70,000.00 Sub Grupo 270 Descripción Pasajes





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

viáticos y otros gastos de viajes cantidad L. 20,000.00 Objeto 271 Descripción Pasajes Nacionales cantidad L. 10,000.00 Objeto 272 Descripción Viaticos nacionales y otros gastos de viaje cantidad L. 10,000.00 Sub Grupo 290 Descripción Otros servicios personales cantidad L. 50,000.00 Objeto 291 Descripción Servicios de ceremonial y protocolo cantidad L. 50,000.00 **Total L. 70,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 329

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 10,000.00 Actividad 7 Descripción Ordenamiento territorial cantidad L. 10,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 10,000.00 Sub Grupo 240 Descripción Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos cantidad L. 10,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial cantidad L. 10,000.00 **Total L. 10,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L 10,000.00 Actividad 7 Descripción Ordenamiento territorial cantidad L. 10,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 10,000.00 Sub Grupo 390 Descripción Otros Materiales y Suministros cantidad L. 10,000.00 Objeto 397 Descripción Productos de material plástico cantidad L. 10,000.00 **Total L. 10,000.00**

En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 330

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L 140,000.00 Actividad 7 Descripción Gerencia General cantidad L. 140,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 140,000.00 Sub Grupo 220 Descripción Alquileres y derechos cantidad L. 140,000.00 Objeto 222 Descripción Alquileres de edificios y locales cantidad L. 140,000.00 **Total L. 140,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos cantidad L 140,000.00 Actividad 2 Descripción Desechos Sólidos cantidad L. 140,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 140,000.00 Sub Grupo 290 Descripción Otros





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Servicios Personales cantidad L. 140,000.00 Objeto 295 Descripción Limpieza Aseo y fumigación cantidad L. 140,000.00 **Total L. 140,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de Ampliación No. 09

I Asignaciones a Ampliarse:

Grupo 2 Descripción Ingresos de Capital Cantidad L. 90,600.00 Sub Grupo 27 Descripción Sector Privado Cantidad L. 90,600.00 Renglón 271 Descripción Sector Privado Cantidad L. 90,600.00 Sub Renglón 01 Descripción Herencias, Legados, y Donaciones UNIEF Cantidad L. 90,600.00 **Total L. 90,600.00**

II Objeto para Gastos a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social cantidad L 90,600.00 Actividad 8 Descripción COMVIDA cantidad L. 90,600.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 31,580.00 Sub Grupo 420 Descripción Maquinaria y Equipo de oficina y otros cantidad L. 31,580.00 Objeto 424 Descripción Adquisición de equipo de computadora cantidad L. 15,822.00 MULTIFUNCIONAL EPSON (IMPRESORA) LPS. 4,212.00.- COMPUTADORA LT.CI3,HP.15.6,4GB,1TB.2OG LPS. 11,530.00 Objeto 429 Descripción Adquisición de maquinarias y equipo varios cantidad L. 15,758.00 PROYECTOR VIEWSONIC + 350 LM LPS. 9,010.00 TV 39 HDMI 02 2USB 1 VGA LPS. 6,828 Grupo 500 Descripción Transferencia Cantidad L. 59,020.00 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 59,020.00 Objeto 573 Descripción Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro cantidad L. 59,020.00 KIT RECREACIONAL LPS. 920.00, MOVILIZACION DE LOS VOLUNTARIOS LPS. 6,000.00 MERIENDA PARA NIÑOS ATENDIDOS LPS. 1,200.00. MOVILIZACION PARA CAPACITACION EN SEDE REGIONAL LPS. 31,200.00 COFFE BRAKES (TALLER) LPS. 2,400.00 ALMUERZO (TALLERES) LPS. 3,200.00 MATERIALES LPS. 3,000.00 MOVILIZACION PARA CAPACITACION EN SEDE REGIONAL LPS. 3,900.00 REPRODUCCION DE MATERIALES LPS. 3,000.00 REFRIGERIOS PARA TALLERES LPS. 1,200.00 MATERIALES LPS. 3,000.00 **Total L. 90,600.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de Ampliación No. 10





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

I Asignaciones a Ampliarse:

Grupo 2 Descripción Ingresos de Capital Cantidad L. 12,000.00 Sub Grupo 27 Descripción Sector Privado Cantidad L. 12,000.00 Renglón 271 Descripción Sector Privado Cantidad L. 12,000.00 Sub Renglón 01 Descripción Herencias, Legados, y Donaciones **Total L. 12,000.00**

II Objeto para Gastos a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social cantidad L 12,000.00 Actividad 8 Descripción COMVIDA cantidad L. 12,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencia Cantidad L. 12,000.00 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 31,580.00 Objeto 573 Descripción Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro cantidad L. 12,000.00 **Total L. 12,000.00**

-En vista que el jefe de Presupuesto Señor Roberto Gonzales Rivera Presenta Solicitud de Ampliación No. 11

I Asignaciones a Ampliarse:

Grupo 1 Descripción Ingresos Corrientes Cantidad L. 18, 005,000.00 Sub Grupo 11 Descripción Ingresos Tributario Cantidad L. 16,205,000.00 Renglón 112 Descripción Impuestos a establecimientos Industriales Cantidad L. 80,000.00 Sub Renglón 14 Descripción Industrias textil, hiladores y cordelería cantidad L. 80,000.00 Renglón 113 Descripción Impuestos a establecimientos Comerciales Cantidad L. 125,000.00 Sub Renglón 34 Descripción ventas de frutas y verduras cantidad L. 120,000.00 Sub Renglón 56 Descripción Exportaciones e Importaciones varias cantidad L. 5,000.00 Renglón 114 Descripción Impuestos a establecimientos de Servicios Cantidad L. 700,000.00 Sub Renglón 03 Descripción Radioemisoras cantidad L. 100,000.00 Sub Renglón 22 Descripción Juegos de salón (tragamonedas, ataris) cantidad L. 100,000.00 Sub Renglón 28 Descripción Talleres de servicios (electricidad) cantidad L. 350,000.00 Sub Renglón 29 Descripción Establecimientos educativos cantidad L. 150,000.00 Renglón 119 Descripción Derechos Municipales cantidad L. 15,300,000.00 Sub Renglón 08 Descripción Matricula de vehículos automotores cantidad L. 14,000,000.00 Sub Renglón 36 Descripción Solares baldíos sin edificación cantidad L. 100,000.00 Sub Renglón 42 Descripción Constancias de avalúo cantidad L. 500,000.00 Sub Grupo 12 Descripción Ingresos no Tributarios cantidad L. 1,800,000.00 Renglón 121 Descripción Recargos cantidad L. 200,000.00 Sub Renglón 01 Descripción Por impuestos municipales cantidad L. 100,000.00 Sub





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Renglón 02 Descripción Recargos por Servicios cantidad L. 100,000.00 Renglón 123 Descripción Recuperación cobro de servicio municipales en mora cantidad L. 1,600,000.00 Sub Renglón 05 Descripción Bomberos años anteriores cantidad L. 1,300,000.00 Sub Renglón 11 Descripción Tasa municipal de emergencia cantidad L. 300,000.00 Grupo2 Descripción Ingresos de capital cantidad L. 900,000.00 Sub Grupo22 Descripción Ingresos de capital cantidad L. 900,000.00 Renglón 220 Descripción Venta de bienes inmuebles cantidad L. 300,000.00 Sub Renglón 04 Descripción Dominios Plenos cantidad L. 300,000.00 Renglón 230 Descripción Contribuciones por mejoras cantidad L. 300,000.00 Sub Renglón 01 Descripción Contribución por mejoras municipales (alcantarillado) cantidad L. 300,000.00 Renglón 280 Descripción Ingresos eventuales de capital cantidad L. 300,000.00 Sub Renglón 02 Descripción Intereses Bancarios cantidad L. 300,000.00 **Total L. 18,905,000.00**

II SUB GRUPO DE GASTO A AMPLIARSE:

Programa 1 Descripción Legislación y Gobierno Cantidad L. 30,000.00 Actividad 1 Descripción Corporación Municipal Cantidad L. 30,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 30,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 30,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 30,000.00 Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 3,729,000.00 Actividad 1 Descripción Alcaldía Municipal Cantidad L. 800,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 100,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 100,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencia Cantidad L. 700,000.00 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al Sector Privado cantidad L. 700,000.00 Objeto 571 Descripción Subsidios a particulares cantidad L. 700,000.00 Actividad 3 Descripción Relaciones Publicas Cantidad L. 200,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 260 Descripción Servicios comerciales y financieros cantidad L. 100,000.00 Objeto 266 Descripción Publicidad y Propaganda cantidad L. 100,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 100,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 100,000.00 Actividad 11 Descripción Turismo mercadeo cultura y arte cantidad L. 1,860,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 10,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 10,000.00 Objeto 356 Descripción





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Combustibles y lubricantes cantidad L. 10,000.00 Grupo 420 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 350,000.00 Sub Grupo 420 Descripción Maquinaria equipo de oficina y otros cantidad L. 350,000.00 Objeto 429 Descripción Adquisición de maquinaria y equipo varios cantidad L. 350,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencia Cantidad L. 1,500,000.00 Sub Grupo 580 Descripción Subsidios a Sectores públicos cantidad L. 1,500,000.00 Objeto 582 Descripción Subsidios a los organismos descentralizados no empresariales cantidad L. 1,500,000.00 Actividad 12 Descripción Instituto municipal de deporte cantidad L. 829,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencia Cantidad L. 829,000.00 Sub Grupo 580 Descripción Subsidios a Sectores públicos cantidad L. 829,000.00 Objeto 582 Descripción Subsidios a los organismos descentralizados no empresariales cantidad L. 829,000.00 Actividad 13 Descripción Gerencia de Recursos Humanos Cantidad L. 10,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 10,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 10,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 10,000.00 Actividad 15 Descripción Departamento Municipal Ambiental (DEMA) Cantidad L. 10,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 10,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 10,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 10,000.00 Actividad 16 Descripción Departamento Municipal Ambiental (DEMA) Cantidad L. 20,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 20,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 20,000.00 Programa 3 Descripción Administración Financiera Cantidad L. 100,000.00 Actividad 7 Descripción Servicios Generales Cantidad L. 100,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 390 Descripción Otros Materiales y Suministros cantidad L. 100,000.00 Objeto 391 Descripción Elementos de limpieza cantidad L. 100,000.00 Programa 4 Descripción Obras Publicas Cantidad L. 1,006,400.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición Vías Publicas cantidad L. 100,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 100,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 100,000.00 Actividad 4 Descripción Ingeniería E Infraestructura cantidad L. 900,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 900,000.00 Sub Grupo 470 Descripción Construcción, adición y mejoras de obras hidráulicas y vías de comunicación cantidad L. 900,000.00 Objeto 472 Descripción Construcciones adiciones y mejoras de obras para el control de





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

inundaciones cantidad L. 900,000.00 No de Proyecto 1.25 CONSTRUCCION ADICION Y MEJORA CANALIZACION EN COLONIA SANTA FE, EMANUEL, 02 DE MARZO, PALERMO, MANGANDY, MOISES LOPEZ Actividad 5 Descripción Construcción adición vías públicas cantidad L. 6,400.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 6,400.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 6,400.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 6,400.00 Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 6,145,600.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de servicios públicos cantidad L. 20,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 20,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 20,000.00 Actividad 2 Descripción Desecho solidos cantidad L. 6,125,600.00 Grupo 100 Descripción Servicios Personales Cantidad L. 625,000.00 Sub Grupo 120 Descripción Personal Temporal cantidad L. 625,000.00 Objeto 124 Descripción Sueldos a empleados de emergencia cantidad L. 625,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 5,500,000.00 Sub Grupo 290 Descripción Otros servicios no personales cantidad L. 5,500,000.00 Objeto 295 Descripción Limpieza aseo y fumigación cantidad L. 5,500,000.00 Programa 6 Descripción Servicios Públicos no básicos Cantidad L. 80,000.00 Actividad 3 Descripción Parques y Bulevares cantidad L. 80,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 80,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos, combustibles y lubricantes cantidad L. 80,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes cantidad L. 80,000.00 Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 7,814,000.00 Actividad 2 Descripción Participación Ciudadana cantidad L. 7,814,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 7,814,000.00 Sub Grupo 540 Descripción Transferencia al sector público para financiar gastos de capital cantidad L. 1,170,000.00 Objeto 542 Descripción Transferencia de capital a instituciones descentralizadas no empresariales cantidad L. 1,170,000.00 Sub Grupo 580 Descripción Subsidios al sector publico cantidad L. 6,644,000.00 Objeto 581 Descripción Subsidios a la administración central Cantidad L. 3,322,000.00 Objeto 582 Descripción Subsidios a los organismos descentralizados no empresariales Cantidad L. 3,322,000.00 **Total Lps. 18,905,000.00**

11.-CIERRE. No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 2:30 p.m.- Alcalde Municipal Alexander López Orellana.- Regidores: Guillermo Antonio Galeas Orellana, Armida Concepción Talavera López, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Osman Paz Ramírez, María Carlota Rodríguez Andrade, José Elías Nazar Ordoñez,





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Dora Odinia Manzanares Solís.- Quien da fe Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía.-
Secretaria Municipal.-

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los Cinco (05) días del mes de
Diciembre de dos mil dieciocho (2018).


YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJÍA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Progreso, Yoro, **HACE CONSTAR:** Que los Acuerdos Aprobados en la Sesión de Corporación correspondiente al Acta No.015 de fecha 23 de Noviembre del año en curso (2018) no han sido ratificados por lo que se publicaran en el mes de Noviembre del presente año.

Firmo y sello la presente constancia en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, a los cinco días del mes Diciembre del año dos mil dieciocho.


Abg. Yasmin Francelia Quiroz Mejía
Secretaria Municipal

